

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-INV-019- 2020**

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 03 de julio de 2020 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II, el próximo 08 de julio de 2020 hasta las 12:00 p.m. El comité evaluador estará conformado por: parte de la Junta de Compras del Establecimiento Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

GRUPO1. SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	15121501	MATERIAS PRIMAS	15000000	15120000	15121500	Aceite transparente para máquinas de coser x 1 litro
2	23153002	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23000000	23150000	23153000	Planchuelas para maquinas planas y filetedora

3	41113622	COMPONENTES Y SUMINISTROS	41000000	41110000	41113600	Cajas bobinas maquinas planas y fileteadora
4	27111534	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27000000	27110000	27111500	AGUJAS para maquina plana y fileteadora cubo grueso x paño
5	60131401	Producto de Uso Final	60000000	60130000	601314000	Platillos de ajuste para hilo
6	23242120	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23000000	23240000	23242100	Pie de apoyo para ajuste de tela
7	23242120	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23000000	23240000	23242100	Portaconos plástico de hilo
8	26111535	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26000000	26110000	26111500	Tornillo de 5/8 por pulgada y media con arandela de seguridad
9	21101708	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	21000000	21100000	21101700	Looper de puntada de seguridad

GRUPO 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	HORNO REACTIVADOR DIWI MIJ (a todo costo)
2	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA COSEDORA DE SUELAS DOT MIJ MAKEY (a todo costo)

3	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA DE POSTE UNA AGUJA DOT MIJ (a todo costo)
4	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA DESBASTADORA DOT MIJ (a todo costo)
5	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA GUARNECEDORA DE CODO
6	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA PEGADORA DE PLANTAS (prensa neumática con sistema digital al vacio de doble bolsa) DOT MIJ (a todo costo)
7	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA PLANA UNA AGUJA TRIPLE TRANSPORTE 867 DOT MIJ (a todo costo)
8	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELA (a todo costo)
9	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA REFILADORA DOT MIJ (a todo costo)
10	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA TROQUELADORA DE BANDERA DE 20 TONELADAS DOT MIJ (a todo costo)
11	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MAQUINA ZIGZAGADORA DIWI MIJ (a todo costo)
12	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	MOTOCOMPRESOR 6520 MASTER TRIF DOT MJD (a todo costo)

13	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL (a todo costo)
14	73152101	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL (a todo costo)
15	73152102	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquinaria plana corte y punto sunstar (a todo costo)
16	73152103	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquinaria fileteadora brother (a todo costo)
17	73152104	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquinaria doble aguja trabajo pesado sunstar (a todo costo)
18	73152105	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina pretinadora (a todo costo)
19	73152106	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina ojaladora (a todo costo)
20	73152107	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina cerradora de codo (a todo costo)
21	73152108	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina presilladora de codo (a todo costo)
22	73152109	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina botonadora de codo (a todo costo)
23	73152110	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina tres agujas (a todo costo)
24	73152111	SERVICIOS	73000000	73150000	73152100	Maquina collarin (a todo costo)

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO1. SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA

Ítem	Producto	Características Técnicas	Unidad de medida
------	----------	--------------------------	------------------

1	Aceite	Aceite transparente para máquinas de coser x 1 litro		Unidad
2	Planchuelas	Planchuelas para maquinas planas y fileteadora		Unidad
3	Caja bobina	Cajas bobinas maquinas planas y fileteadora		Unidad
4	Aguja	Aguja para máquina plana y fileteadora cubo grueso x paño		Unidad
	Platillo de ajuste para hilo	Platillo para ajustar y tensar el hilo de la máquina de coser.		unida d
	Pie de apoyo para ajuste de tela	Pie de apoyo para ajuste de tela para maquina plana y fileteadora.		unida d
	Portaconos plástico de hilo	Portaconos plástico de hilo para maquina plana y fileteadora		unida d

	Tornillo de 5/8 por pulgada y media con arandela de seguridad	Tornillo de 5/8 por pulgada y media con arandela de seguridad para maquina plana y fileteadora		unidad
9	Looper de puntada de seguridad	Looper de puntada de seguridad para maquina plana y fileteadora		unidad

GRUPO 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA

Ítem	Producto	Características Técnicas	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	HORNO REACTIVADOR DIWI MIJ (a todo costo)	Unidad
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA COSEDORA DE SUELAS DOT MIJ MAKEY (a todo costo)	Unidad
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA DE POSTE UNA AGUJA DOT MIJ (a todo costo)	Unidad
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA DESBASTADORA DOT MIJ (a todo costo)	Unidad
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA GUARNECEDORA DE CODO	Unidad
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA PEGADORA DE PLANTAS (prensa neumática con sistema digital al vacio de doble bolsa) DOT MIJ (a todo costo)	Unidad
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA PLANA UNA AGUJA TRIPLE TRANSPORTE 867 DOT MIJ (a todo costo)	Unidad
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELA (a todo costo)	Unidad
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA REFILADORA DOT MIJ (a todo costo)	Unidad
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA TROQUELADORA DE BANDERA DE 20 TONELADAS DOT MIJ (a todo costo)	Unidad

11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA ZIGZAGADORA DIWI MIJ (a todo costo)	Unidad
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MOTOCOMPRESOR 6520 MASTER TRIF DOT MJD (a todo costo)	Unidad
13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL (a todo costo)	Unidad
14	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL (a todo costo)	Unidad
15	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINARIA PLANA CORTE Y PUNTO SUNSTAR (A TODO COSTO)	Unidad
16	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINARIA FILETEADORA BROTHER (A TODO COSTO)	Unidad
17	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINARIA DOBLE AGUJA TRABAJO PESADO (A TODO COSTO)	Unidad
18	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA PRETINADORA (A TODO COSTO)	Unidad
19	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA OJALADORA (A TODO COSTO)	Unidad
20	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA CERRRADORA DE CODO (A TODO COSTO)	Unidad
21	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA PRESILLADORA DE CODO (A TODO COSTO)	Unidad
22	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA BOTONADORA DE CODO (A TODO COSTO)	Unidad
23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA TRES AGUJAS (A TODO COSTO)	Unidad
24	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	MAQUINA COLLARIN (A TODO COSTO)	Unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

- 1. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, en el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:**

A. Calidad del producto	• Garantizar que los repuestos sean de óptima calidad y originales. • Garantizar que los productos sean de óptima calidad para el Lote No.1. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas
-------------------------	--

	requeridas. Garantizar, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos.
B. Recursos Físicos	Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	- El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes (lote No.1) a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. - El futuro contratista que pretenda prestar sus servicios de mantenimiento a contratar (lote No.2) deberá contar con los elementos necesarios para prestar el servicio en las instalaciones del Complejo. - Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	- Los productos deben ser nuevos y genuinos, para los repuestos no se aceptan re manufacturados o repotenciados. - Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes para el Lote No.1. - La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo. - Los servicios se prestaran dentro de las instalaciones del Complejo por lo tanto el futuro contratista debe contar con la afiliación en seguridad social y riesgos del personal que realizara los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí ha establecido que la presente invitación pública será de escogencia por la totalidad del GRUPO, propuesto en menor valor.

El proponente solo ofertará por cada ítem un solo producto con la unidad de medida (peso, volumen y la descripción definida en cada ítem).

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para la realización de dicho proceso se asignó el siguiente presupuesto para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI:**

GRUPO 1: SUMINISTRO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS hasta por Un Millon ciento noventa y tres Mil pesos (\$1.193.000=) M/cte.

GRUPO 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AREAS LABORALES. Hasta por Siete Milones de Pesos (\$7.000.000=) M/cte.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará el pago total o parcial al contratista acuerdo al valor de los servicios prestados y/o elementos recibidos en el establecimiento.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO de los estudios previos que hacen parte de esta invitación.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

GRUPO No1. SUMINISTRO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Con el **CDP- No.6420** de fecha **07 de mayo de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL**, FUENTE **Propios**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE**

LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI. Expedido por Ruby Holguín Martínez – Responsable de Presupuesto Cojam, por valor de Un Millon ciento noventa y tres Mil pesos (\$1.193.000=) M/cte.

GRUPO No2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA Y EQUIPOS AREAS LABORALES: Con el **CDP- No.6520** de fecha **07 de mayo de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)**, FUENTE **Propios**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI.**Expedido por Ruby Holguín Martínez – Responsable de Presupuesto Cojam, por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000=) M/cte.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios del mercado, adelantando el estudio mediante cotizaciones de proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información:

Se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- DANCOSER
- RAUL VACA BUSTOS

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

GRUPO 1. SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA

	PRODUCTO	CANTIDAD	Cot.1	Cot. 2	VALOR PROMEDIO
1	Aceite transparente para máquinas de coser x 1 litro x unidad	1	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 82.500
2	Planchuelas para maquinas planas y fileteadora x unidad	1	\$ 45.000	\$ 48.000	\$ 46.500

3	Cajas bobinas maquinas planas y fileteadora x unidad	1	\$ 8.000	\$ 9.500	\$ 8.750
4	AGUJAS para maquina plana y fileteadora cubo grueso x paño	1	\$ 9.000	\$ 10.500	\$ 9.750
5	Platillo de ajuste para hilo tensión completa	1	\$ 18.000	\$ 35.000	\$ 26.500
6	Pie de apoyo para ajuste de tela	1	\$ 45.000	\$ 24.000	\$ 34.500
7	Portaconos plástico de hilo	1	\$ 45.000	\$ 60.000	\$ 52.500
8	Tornillo de 5/8 por pulgada y media con arandela de seguridad	1	\$ 1.500	\$ 2.000	\$ 1.750
9	Looper de puntada de seguridad	1	\$ 145.000	\$ 130.000	\$ 137.500

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este Lote proceso de contratación.

GRUPO 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA

	PRODUCTO	CANTIDAD	Cot.1	Cot. 2	VALOR PROMEDIO
1	HORNO REACTIVADOR DIWI MIJ	1	\$ 80.000	\$ 90.000	\$ 85.000
2	MAQUINA COSEDORA DE SUELAS DOT MIJ MAKEY	1	\$ 155.000	\$ 165.000	\$ 160.000
3	MAQUINA DE POSTE UNA AGUJA DOT MIJ	1	\$ 80.000	\$ 95.000	\$ 87.500
4	MAQUINA DESBASTADORA DOT MIJ	1	\$ 155.000	\$ 165.000	\$ 160.000
5	MAQUINA GUARNECEDORA DE CODO	1	\$ 150.000	\$ 165.000	\$ 157.500

6	MAQUINA PEGADORA DE PLANTAS (prensa neumática con sistema digital al vacio de doble bolsa) DOT MIJ	1	\$ 150.000	\$ 160.000	\$ 155.000
7	MAQUINA PLANA UNA AGUJA TRIPLE TRANSPORTE 867 DOT MIJ	1	\$ 150.000	\$ 165.000	\$ 157.500
8	MAQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELA	1	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 185.000
9	MAQUINA REFILADORA DOT MIJ	1	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 185.000
10	MAQUINA TROQUELADORA DE BANDERA DE 20 TONELADAS DOT MIJ	1	\$ 450.000	\$ 510.000	\$ 480.000
11	MAQUINA ZIGZAGADORA DIWI MIJ	1	\$ 150.000	\$ 160.000	\$ 155.000
12	MOTOCOMPRESOR 6520 MASTER TRIF DOT MJD	1	\$ 750.000	\$ 760.000	\$ 755.000
13	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL	1	\$ 250.000	\$ 260.000	\$ 255.000
14	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL	1	\$ 250.000	\$ 260.000	\$ 255.000
15	MAQUINARIA PLANA CORTE Y PUNTO SUNSTAR (A TODO COSTO)	1	\$ 150.000	\$ 160.000	\$ 155.000
16	MAQUINARIA FILETEADORA BROTHER (A TODO COSTO)	1	\$ 150.000	\$ 165.000	\$ 157.500
17	MAQUINARIA DOBLE AGUJA TRABAJO PESADO (A TODO COSTO)	1	\$ 150.000	\$ 165.000	\$ 157.500
18	MAQUINA PRETINADORA (A TODO COSTO)	1	\$ 90.000	\$ 100.000	\$ 95.000
19	MAQUINA OJALADORA (A TODO	1	\$ 300.000	\$ 315.000	307.500

	COSTO)				
20	MAQUINA CERRRADORA DE CODO (A TODO COSTO)	1	\$ 90.000	\$ 100.000	\$ 95.000
21	MAQUINA PRESILLADORA DE CODO (A TODO COSTO)	1	\$ 350.000	\$ 365.000	\$ 357.500
22	MAQUINA BOTONADORA DE CODO (A TODO COSTO)	1	\$ 300.000	\$ 315.000	\$ 307.500
23	MAQUINA TRES AGUJAS (A TODO COSTO)	1	\$ 90.000	\$ 100.000	\$ 95.000
24	MAQUINA COLLARIN (A TODO COSTO)	1	\$ 90.000	\$ 115.000	\$ 102.500

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este Lote proceso de contratación.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Garantizar la calidad de los bienes.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

- I. El contratista se obliga a cumplir las normas de Bioseguridad expedidas por el Ministerio de Salud Resolución 0666 con el fin de minimizar los riesgos de contagio del Covid 19, dentro de las instalaciones del complejo
- J. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- K. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- L. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- M. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- N. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- O. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- P. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Modulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
- Q. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

3. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será de CUATRO MESES (04) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos y servicios, los productos se suministran en forma total y los servicios deberán iniciar una vez legalizado el proceso de contratación.

El plazo de ejecución del contrato cuatro (**4 meses**), será a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

NOTA: SI LA SITUACION ACTUAL DEL PAIS CONTINUA O LLEGASE A COMPLICARSE SE DEBE REPLANTEAR EL PLAZO DEBIDO A QUE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE REQUIERE DEL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO Y POR SALUD Y SEGURIDAD DEBE EL PLAZO AMPLIARSE SIN PASAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.

5. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en el municipio de **Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro 2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM**

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **ALIX JANETH HURTADO LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía N°38.362.944 del Área de Fomento de Atención y Tratamiento. 5190605 ext 1036.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las

leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de

contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 3, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017

El proponente deberá diligenciar la pregunta en los requisitos habilitantes jurídicos numeral 1.1.5, la entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínima **dos (2)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS AREAS**

LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en el informe de evaluación preliminar. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ley 1882 del 15 de enero de 2018.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
- l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección, así como el valor unitario máximo por guacal.
- m. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

- n. Cuando la presentación de oferta por parte de un proponente plural no ha sido conformado en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta.
- o. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual
- p. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este los estudios previos en el término previsto en la Ley 1882 de 2018, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del Secop II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.

En el valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo. Se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta, (cuando haya lugar a valores unitarios).

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica o se modifican o aumentan o disminuyen las cantidades, la propuesta se rechazará.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del Secop II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. El anexo 5 Experiencia.
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
10. Registro Único Tributario RUT.

11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural
13. Certificación Bancaria
14. Poliza Seriedad de la Oferta
15. Lugar de ubicación

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	06 julio de 2020 hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	10 julio de 2020 hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre	10 julio de 2020 hora 10:05 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	10 julio de 2020 hora 10:10 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de ofertas	13 julio de 2020 hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación	14 julio de 2020 hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	15 julio de 2020 hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	21 julio de 2020 hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	21 julio de 2020 hora 16:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo de validez de las ofertas	Veinte (20) días	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN

AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso de contratar	3	4	8	Alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapas precontractual

3	2	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	2	General	2	Especifico	3
4	3	alta	3	Interno	3	Externo	4
5	5	Entidad Estatal	5	Planeación	5	Planeación	5
10	8	alta	8	Operacional	10	Tecnológico	10
alta	alta	Colombia compra eficiente	alta	Inadecuada elaboración de la invitación	alta	Fallas en la plataforma del SEC OP II	alta
Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	Inadecuada elaboración de la invitación	Inadecuada elaboración de la invitación	Fallas en la plataforma del SEC OP II	Fallas en la plataforma del SEC OP II
3	1	3	1	3	1	3	1
4	1	4	1	4	1	4	1
8	5	8	5	8	5	8	5
alta	Baja	alta	Baja	alta	Baja	alta	Baja
S	S	S	S	S	S	S	S
Entidad que maneja la plataforma del SEC OP II	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Entidad que maneja la plataforma del SEC OP II	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Entidad que maneja la plataforma del SEC OP II	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Entidad que maneja la plataforma del SEC OP II	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación
antes de la publicación de la oferta	Antes de inicio del contrato	antes de la publicación de la oferta	Antes de inicio del contrato	Antes de inicio del contrato	Antes de inicio del contrato	antes de la publicación de la oferta	Antes de inicio del contrato
finalización del contrato	Antes de inicio del contrato	finalización del contrato	Antes de inicio del contrato	Antes de inicio del contrato	Antes de inicio del contrato	finalización del contrato	Antes de inicio del contrato
Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación
Etapas de la contratación	Realizar la revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Etapas de la contratación	Realizar la revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Etapas de la contratación	Realizar la revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Etapas de la contratación	Realizar la revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación

5	General	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes.	4	4	5	8	Media	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes de iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
4	General	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificiales bajos	4	4	8	Media	Contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectuó la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapas de evaluación de las propuestas	

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapas precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Medio	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baixa	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapas contractual

8	Varia cione s de las tasas de interé s y de cambi ó, devaluaci ón real y otras variab les del merca do	Pued an afecta r las utilida des esper adas o genera r pérdid as	4	4	8	Media	Contratista	Verificac ión del sector Económi co y el impacto generad o	3	3	4	Media	Entid ad Estat al	Desd e la celeb ración del contr ato	La termi nación del contr ato	Análi sis del Secto r Econ ómico y Finan ciero	Ejecu ción
9	Sumi nistro de los eleme ntos difere ntes a los indica dos en los estudi o previo s y la invita ción	No cubre la neces idad del área que lidera el proce so de contra tación	4	4	7	Media	Contratista	Compar ar las especific aciones técnicas solicitad as por parte del contrata nte y las presenta das por le oferente al moment o de presenta r la propuest a.	2	2	3	Baja	Supervisor asign ado al proce so de contrata ción	Apert ura de sobre s	Hast a la adjudicac ión del contratista	Revis ión de cada una de las caracte rístic as técnic as solicit adas con relaci ón a la prese ntada s por el ofere nte	Duran te la fase de la Selec ción del prove edor

10	Espeífico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Espeífico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	Media	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Espeífico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prorroga al contrato	3	3	5	Media	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--------------------------------	---	---	---	-------	-----------------	--	---	---	---	------	---	-------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta.

Por otro lado, el COJAM según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (03) meses más.

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el

diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.10. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el municipio de Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro 2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí – COJAM

Proyectó: Jayna Fajardo – Contratación COJAM
Revisó: Guillermo González Andrade
Fecha: 06 de julio de 2020

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI
(Dirección)
Jamundí,

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xxde(año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** “(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula

penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (VALOR EN LETRAS) (\$ VALOR EN NÚMEROS) M/cte,

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
según las Especificaciones técnicas del Anexo No. 3	\$	\$

Este proceso se encuentra **EXCLUIDO DEL IVA, Art 130 Ley 633 de 2000**

El oferente deberá presentar la propuesta económica por los ítems, con los precios unitarios y totales acorde con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. o NIT: _____
 NÚMERO DE TELÉFONO _____
 NÚMERO DE FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde(año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal:

Identificación No.

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

[illegible]

Clase: Corriente ☐ Ahorros ☐

Información Tributaria.

Régimen Común

Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente

☐ Contribuyente

Autorretenedor de IVA

Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria **Código**
Servicios **Código**

Comercio **Código**
Financiera **Código**

Nota:

☐ El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

☐ Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

☐ Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]